

**VISTOS:** el Informe N° 000711-2024-DGIA-VMPCIC/MC de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes; los Memorandos N° 001992-2024-OGRH-SG/MC y N° 002032-2024-OGRH-SG/MC y la Hoja de Envío N° 000111-2024-OGRH-SG/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 000811-2024-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

## **CONSIDERANDO:**

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, conforme con el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado por la Resolución Ministerial N° 412-2019-MC, reordenado por la Resolución Ministerial N° 000184-2020-DM/MC, el cargo de Director/a de Programa Sectorial III de la Dirección de Elencos Nacionales es considerado como Directivo Superior (SP-DS);

Que, a través del Informe N° 000711-2024-DGIA-VMPCIC/MC, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes comunica que el señor Ítalo Luis Ilizarbe Ayala, Director de Programa Sectorial III de la Dirección de Elencos Nacionales, hará uso de licencia sin goce de haber por el plazo de noventa (90) días; por lo que, solicita designar temporalmente al señor Daniel Adolfo Gaspar Navarro Reto en las funciones del citado cargo, durante dicho periodo;

Que, con el Memorando Nº 001992-2024-OGRH-SG/MC, precisado con la Hoja de Envío N° 000111-2024-OGRH-SG/MC y el Memorando N° 002032-2024-OGRH-SG/MC, la Oficina General de Recursos Humanos señala que el señor Daniel Adolfo Gaspar Navarro Reto, Director de Programa Sectorial IV de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, es un personal contratado en el marco de la Ley N° 29806, Ley que regula la contratación de personal altamente calificado en el Sector Público y dicta otras disposiciones; por lo que, corresponde encargarle las funciones de Director/a de Programa Sectorial III de la Dirección de Elencos Nacionales, hasta el 26 de agosto de 2024;

Que, de acuerdo con el literal c) del sub numeral 3.3.1 del numeral 3.3 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 000522-2023-MC, el/la Secretario/a General del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2024, tiene delegada la facultad de "Autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o de funciones y acción de desplazamiento de designación temporal en los cargos hasta el Nivel F-5, del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 o del Decreto Legislativo N° 1057,



Decreto Legislativo que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y modificatorias, conforme al ordenamiento jurídico vigente y de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil. Esta facultad no incluye la de designar o remover a la que alude el numeral 5 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Asimismo, autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o funciones y designaciones temporales en el cargo de Director/a de los proyectos del Ministerio de Cultura";

Que, en consecuencia, resulta necesario encargar al personal que ejercerá las funciones de Director/a de Programa Sectorial III de la Dirección de Elencos Nacionales de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, hasta el 26 de agosto de 2024, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

Con los vistos de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, de la Oficina General de Recursos Humanos y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; la Directiva N° 005-2018-SG/MC "Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura", aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 209-2018-SG/MC; y, en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 000522-2023-MC;

## SE RESUELVE:

**Artículo Único.** - Encargar al señor **DANIEL ADOLFO GASPAR NAVARRO RETO**, Director de Programa Sectorial IV de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, las funciones del cargo de Director de Programa Sectorial III de la Dirección de Elencos Nacionales, hasta el 26 de agosto de 2024, en adición a sus labores; por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Registrese y comuniquese

Documento firmado digitalmente

MARCO ANTONIO CASTAÑEDA VINCES SECRETARÍA GENERAL